



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00738 -00
DEMANDANTE:	FERNEY ALONSO BUITRAGO VALENCIA
DEMANDADO:	-COLPENSIONES NIT. 900336004-7 -JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NIT 811044203-1 -JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NIT 830026324-5 -ARL SURA NIT.890.903.790-5 -EPS SALUD TOTAL NIT. 800130907-4
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Recibe el despacho contestación de la demanda presentada por COLPENSIONES –EICE, la cual, por cumplir con todos los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Se reconoce personería para actuar al abogado DANIEL MATEO ORTIZ GONZALEZ identificado con C.C. No. 1037595355 y T.P. 342083 del C.S.J, esto en virtud de la renuncia que presentare la abogada NATALY SIERRA VALENCIA.

Se corre traslado de la contestación a las demás partes del proceso por un término de tres (3) días. Una vez se cuente con la debida notificación a la EPS Salud Total, se procederá a fijar la fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d67d5d3c87f3a63bf6a68ffbc00710f06cad057ee3c878573958bc0759a7c384**

Documento generado en 14/09/2022 04:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>